

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
Certificación de Plano Manzanero.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: 046TTEMU	
Consiste en expedir la certificación de plano manzanero y datos que obren en el padrón catastral.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 2.5 Bis fracciones II y III del Código Civil del Estado de México, Artículos 11, 24, 25, 26, 26 bis, 27, 28, 116, 118, 119, 120, 121, 122 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículos 115, 116, 118, 119, 120, 121 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículos 16, 48 fracciones XIII y XIX, 168 primer párrafo, 171 fracciones III, VI, XVII y XIX, 175 Bis, 176, 177, 178, 181, 182 y 182 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 5 fracciones V y VI, 19, 22 fracción I, incisos c) y d), 25, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro", Apartados I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Políticas Generales ACGC004, ACGC007 y ACGC014; VI. Actualización del registro gráfico; y VII. Actualización del registro alfanumérico, todos del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 25, 26 fracción XXII, 31 fracción I, inciso d., 32 fracciones II, III y XXXVIII del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. (2022-2024),	
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de Plano Manzanero. VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Ejercicio fiscal vigente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI ☐ NO ☒ DIRECCIÓN WEB: N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el contribuyente lo solicita	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO	
REQUISITOS:	ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1. Llenar y firmar el Formato Único de Trámites y Servicios.	SI	1	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 116, 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 166 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículo 21 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro"; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Políticas Generales ACGC001 y ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble; Escritura Pública, Contrato privado de compra venta, cesión o donación, Sentencia de autoridad judicial con ejecutoria, Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y en el recibo de pago correspondiente, Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social, Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de tenencia de la tierra, Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como la sentencia emitida por el tribunal agrario, In matriculación administrativa o judicial o demás documentación requerida, según sea el caso, para la prestación del trámite o servicio catastral.	SI	1	Artículo 21 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro"; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
3. Identificación Oficial Vigente del propietario poseedor del inmueble.	NO	1	Artículos 2.5 Bis fracciones II y III del Código Civil del Estado de México, 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

4.	En caso que el trámite lo realice un tercero, presentar carta poder con copias de identificaciones del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos.	SI	I	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC004 y ACGC007.
5.	Recibo de pago de impuesto predial del año corriente.	NO	I	Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México, de conformidad con el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Manual Catastral del Estado de México, publicado por la secretaria de Finanzas, a través del Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y Legistel el día miércoles 23 de marzo del año 2022.
6.	Croquis de ubicación impreso de Google maps (vista satelital), toma cercana, marcando el perímetro que ocupa el inmueble, especificando distancia en metros de la esquina mas cercana a la propiedad.	SI	NO	Artículos 171 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 19 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro"

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1.	Llenar y firmar el Formato Único de Trámites y Servicios.	SI	I	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 116, 118, 119, 120, 121 y 122 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 21 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro" y Apartado I numeral 1.3., políticas generales ACGC001, ACGC004 y ACGC006 del Manual Catastral del Estado de México
2.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble: Escritura Pública, Contrato privado de compra y venta, cesión o donación, Sentencia de autoridad judicial con ejecutoria, Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y en el recibo de pago correspondiente, Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social, Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de tenencia de la tierra, Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como la sentencia emitida por el tribunal agrario, In matriculación administrativa o judicial o demás documentación requerida, según sea el caso, para la prestación del trámite o servicio catastral.	SI	I	Artículo 21 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro"; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México del Manual Catastral del Estado de México.
3.	Croquis de ubicación impreso de Google Maps a color (vista satelital) toma cercana, marcando perímetro que ocupa el inmueble, especificando distancia en metros de la esquina más cercana a la propiedad.	SI	NO	Artículos 171 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 19 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro"
4.	Identificación Oficial Vigente del propietario poseedor del inmueble."	NO	I	Artículos 2.5 Bis fracciones II y III del Código Civil del Estado de México, 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.
5.	En caso que el trámite lo realice un tercero, presentar carta poder con copias de identificaciones del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos."	SI	I	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC004 y ACGC007.
6.	Recibo de pago de impuesto predial del año corriente.	NO	I	Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México, de

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

7. Acta Constitutiva y Poder Notarial.	NO	I	conformidad con el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Manual Catastral del Estado de México, publicado por la secretaría de Finanzas, a través del Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y Legistel el día miércoles 23 de marzo del año 2022. Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC004 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	- En la Ventilla de atención al contribuyente se recibe la solicitud del trámite correspondiente con los requisitos señalados. - El Personal de la ventanilla, revisa los documentos y se integran a un folio que se le asigna y pasan al área de catastro. - Se elaborará la orden de pago por el costo del producto solicitado de acuerdo a la tarifa vigente. - El solicitante deberá traer original y copia del pago, y se entregará al usuario el acuse de recibo de la solicitud del servicio catastral. - Emite la información solicitante en los documentos oficiales en los formatos establecidos para el servicio solicitado. - Entregar al solicitante los documentos oficiales emitidos.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días		
COSTO:	\$ 271.00	Fundamento Jurídico Artículo 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO ☒	TARJETA DE CRÉDITO ☒	TARJETA DE DÉBITO ☒ EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) ☒
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	PAGO EN VENTANILLA		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Sin el recibo del pago de derechos no se formaliza el trámite, previa comprobación de la existencia del Plano Manzanero correspondiente. Contar físicamente con el plano en el Padrón Catastral para su certificación y agilizar el trámite correspondiente.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
TESORERÍA MUNICIPAL		COORDINACIÓN DE CATASTRO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. JUAN MANUEL MARQUEZ RESILLAS	
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	L 7A Y 7B
AVENIDA LA SUPER			
COLONIA:	CENTRO URBANO PTE.	MUNICIPIO:	CUAUTITLÁN IZCALLI
C.P.:	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9:00 a 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.	
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
(55) 58642500		6747	coordinación.catastro@cizcalli.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	N/A
N/A			
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A	
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	SI		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La Carta Poder debe ser notariada o simple?		
RESPUESTA:	Carta Poder simple.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde puedo imprimir el Croquis de Ubicación?		
RESPUESTA:	Se puede imprimir en cualquier internet.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La impresión de las fotografías debe ser a color o blanco y negro?		
RESPUESTA:	Es indiferente, lo importante es que sea clara		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
No se encontraron trámites o servicios relacionados.			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		
<u>C. JUAN MANUEL MARQUEZ RESILLAS</u>	<u>C. JOSE DE JESUS CASTILLO SALAZAR</u>	<u>20</u> / <u>02</u> / <u>2025</u>
NOMBRE COMPLETO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE	NOMBRE COMPLETO AYUNTAMIENTO	





AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI
TESORERÍA MUNICIPAL
FORMATO ÚNICO DE TRÁMITES Y SERVICIOS CATASTRALES

NÚMERO DE FOLIO: _____

FECHA: _____

Ante usted comparezco y expongo: Por el presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y los artículos 175, 176, 177 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

A.- DATOS GENERALES

Nombre del actual propietario: _____

Domicilio del propietario: _____

Tel: _____ Correo: _____

Nombre de quien tramita: _____

Domicilio de quien tramita: _____

Tel: _____ Correo: _____

B.- DATOS DEL PREDIO

Inmueble registrado a nombre de: _____

Ubicación del predio Calle: _____ Núm. exterior: _____ Núm. interior: _____

Lote: _____ Manzana: _____ Colonia: _____

Clave Catastral: _____

Metros cuadrados de terreno: _____ Metros cuadrados de construcción: _____

C.- USO DE SUELO

☐ Habitacional ☐ Comercial ☐ Industrial ☐ Otro Especifique: _____

SOLICITUD DE TRÁMITE

CATASTRO

- ☐ Asignación de Clave Catastral
- ☐ Certificación de Clave y Valor Catastral
- ☐ Certificación de Plano Manzanero
- ☐ Verificación de Linderos
- ☐ Actualización por superficie de terreno, construcción, ampliación o demolición
- ☐ Constancia de Identificación Catastral
- ☐ Altas en régimen en condominio
- ☐ Actualización por fusión y/o Subdivisión
- ☐ Corrección de datos
- ☐ Levantamiento Topográfico Catastral

PREDIAL

- ☐ Certificación de pago del Impuesto predial
- ☐ Certificación de aportación a mejoras
- ☐ Copia Certificada de documentos
- ☐ Copia Simple de documentos

Especificar documento

TRASLADO DE DOMINIO

- ☐ Impuesto de traslado de dominio
- ☐ Corrección de datos manifestados

REQUISITOS

- ☐ Documento que acredite propiedad: escritura pública, cédula de contratación de CORETT, IMEVIS, INSUS, contrato privado de compra-venta cotejado por notario, donación, sentencia judicial que haya causado ejecutoria, título de propiedad
- ☐ Identificación de propietario y/o apoderado vigente
- ☐ Poder notarial o Carta poder según sea el caso
- ☐ Pago de Derechos y/o impuesto correspondiente
- ☐ Recibos de impuesto predial del 2017-2022
- ☐ Croquis de localización de google maps y plano de construcción según sea el caso
- ☐ 2 fotos actuales tomadas por el propietario con vista frontal y lateral
- ☐ Licencia de construcción y terminación de obra
- ☐ Oficio y plano de fusión o subdivisión
- ☐ Plano de Sembrado y arquitectónico
- ☐ Certificación de Clave y Valor Catastral
- ☐ Certificación de Pago de Impto. Predial
- ☐ Certificación de Aportación de Mejoras
- ☐ Constitución de régimen en condominio y tablas de indivisos
- ☐ Manifestación de traslado de dominio con recibo del pago del impuesto según propietario de inmuebles
- ☐ Avalúo bancario y/o emitido por perito valuador con registro de IGECEM (operaciones de 84 al 97)
- ☐ Certificación de pago de agua

Protesto lo necesario

Nombre y Firma